



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 806/2021

EXP-2252/2021

Montevideo, 11 de noviembre de 2021

VISTOS:

estos antecedentes por los cuales se tramita la **compra n° 24/2021** dispuesta para el **cambio parcial de la flota de vehículos asignada la Departamento de Transporte;**

CONSIDERANDO:

I) que efectuada la convocatoria por el Departamento de Adquisiciones en los términos dispuestos por la Corporación, según acta de apertura de fecha 26 de octubre de 2021, se presentaron dos empresas JULIO CESAR LESTIDO S.A. y AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A.;

II) que se remitieron los antecedentes a informes del Departamento de Transporte y cumplido a la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA);

III) que la referida Comisión da cuenta que ninguna de las propuestas presentadas por los dos oferentes JULIO CESAR LESTIDO S.A. y AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A., cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego;

IV) que la oferta de JULIO CESAR LESTIDO S.A. no cumple con el plazo de mantenimiento de oferta de 120 días hábiles (art. 10 y 11 del Pliego), pues propone 120 días calendario;

V) que la oferta de AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A., en su opción uno no cumple en cuanto al plazo de entrega para los 8 vehículos ofrecidos, y su opción dos no es admisible por ser vehículos del tipo SUV, cuando se piden tipo sedán;

VI) que en consecuencia, corresponde declarar frustrado el procedimiento;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 484 de la Ley 14.106 y 68 del T.O.C.A.F;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1º.- Declarar frustrada la compra n° 24/2021.

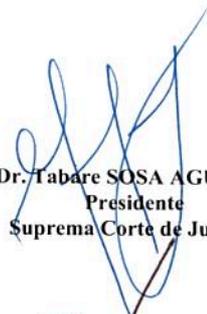
2º.- De acuerdo a lo previsto en la Sección II del artículo 33 lit.d, numeral 2 del T.O.C.A.F., por haber sido declarada frustrada la presente compra se podrá contratar en forma directa si fuera necesario y si las necesidades del servicio lo requieren.

3º.- Pase a División Administración para su conocimiento y notificaciones correspondientes, procédase por División Contaduría a desafectar la reserva presupuestal y oportunamente vuelvan para su archivo.

ss



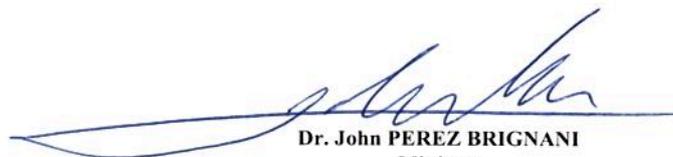
Dra. Elena MARTINEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



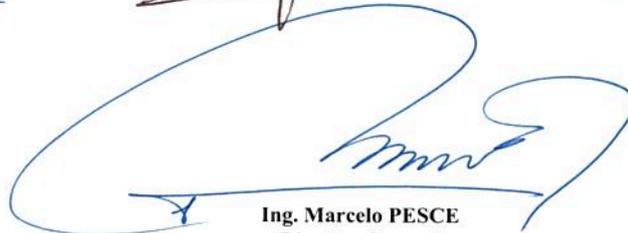
Dr. Tabare SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PEREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos